



**SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE**

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.**

**Decreto Exento RA N° 120891/49/2019**

**RM REGION METROPOLITANA,  
18/07/2019**

**VISTOS:**

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) El Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar Por Orden del Presidente de la República;
- d) La Ley N°19.712, del Deporte;
- e) La Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- f) La Ley N° 19.882, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos;
- g) El Decreto Supremo N°413, de 2018, de la Presidencia de la República, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indica;
- h) El Decreto Supremo N°76, de 2018, del Ministerio del Deporte, que nombra el cargo de Subsecretario del Deporte;
- i) El Decreto Ley N°1028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado;
- j) El Decreto Supremo N°32 del Ministerio del Deporte, de 02 de abril de 2018;
- k) El Decreto Exento RA N° 120891/16/2018, de 02 de febrero de 2018, que establece orden de Subrogancia en el cargo de Director Nacional, y;
- l) La Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 19.882, que Regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, establece en su artículo trigésimo noveno que, "En lo no previsto en la presente ley y en cuanto no sea contradictorio con la misma, el Sistema de Alta Dirección Pública se regulará supletoriamente por las normas de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de



1563420351515617



1563453387505



2004, del Ministerio de Hacienda”, en virtud del cual, no obstante lo establecido en su artículo 80, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los Jefes Superiores de Servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el Servicio respectivo;

2. Que, por Decreto Exento RA N°120891/16/2018, de fecha 02 de febrero de 2018, del Ministerio del Deporte, se estableció el orden de subrogación establecido para el Director Nacional;

3. Que, con el objeto de dar continuidad al Servicio, en atención al bien común, finalidad propia del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso 3° de la Constitución, y en orden a dar cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia, es necesario establecer un nuevo orden subrogación en el cargo de Director Nacional;

4. Que, el numeral 22 de las delegaciones de carácter general del artículo 1° del Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó a los Ministros de Estado, la facultad de suscribir bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, los decretos supremos relativos al establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado;

5. Que, por lo expuesto anteriormente, es necesario dictar el acto administrativo que modifique el Orden de Subrogación para el Cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, del modo como se resolverá;

6. Que, mediante el presente acto administrativo, se deja sin efecto, el orden de subrogación respecto del cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes establecido en el Decreto Exento RA N° 120891/16/2018, de 02 de febrero de 2018, del Ministerio del Deporte.

#### DECRETO:

#### ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR NACIONAL, grado 1C, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, especialidad de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Nacional, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.

Orden de subrogación N° 1, BRIAN JAVIER DAVIS GONZÁLEZ, RUN N° 17017915-3 a contar del 15 de julio de 2019, quien se desempeña como JEFE DE DIVISION grado 2° de la planta de DIRECTIVOS en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

Cargo de DIRECTOR NACIONAL, grado C1, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, especialidad de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de



1563420351515617



1563453387505



INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.

Orden de subrogación N° 2, ISRAEL FERNANDO CASTRO LÓPEZ, RUN N° 10915372-9 a contar del 15 de julio de 2019, quien se desempeña como JEFE DE DIVISION grado 2° de la planta de DIRECTIVOS en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

Cargo de DIRECTOR NACIONAL, grado 1C, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, especialidad de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.

Orden de subrogación N° 3, LUIS ALEJANDRO OLIVA GONZÁLEZ, RUN N° 13164666-6 a contar del 15 de julio de 2019, quien se desempeña como DIRECTOR REGIONAL grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1563420351515617



1563453387505

